

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO: INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER¹

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. Las enseñanzas oficiales de Máster concluyen con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Máster (TFM) que en el caso del *Máster en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión* tendrá una carga lectiva de 12 créditos ECTS. Se estima que el tiempo total para la realización del TFM equivale a unas 300 horas.

1.2. Teniendo en cuenta la doble orientación del Máster (investigadora o profesional), el TFM supondrá la realización de un estudio inédito de investigación o un proyecto de aplicación, en el que, de forma individual se desarrollen e integren los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. Siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora.

1.3. El TFM estará orientado a la aplicación de las competencias generales y específicas asociadas a la titulación, con el fin de evaluar los conocimientos formativos, capacidades y habilidades adquiridos, teniendo en cuenta el carácter del Máster y su orientación investigadora o profesional.

1.4. El TFM debe ser evaluado una vez que se tenga constancia de que se han superado todas las materias restantes del plan de estudio y solo queden, pues, los créditos correspondientes al propio Trabajo para la obtención del título de Máster Universitario.

1.5. El TFM es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, conforme al artículo 3 del Reglamento sobre la elaboración y defensa de los TFM en la UCLM. La autoría del TFM corresponde a quien lo firma, que será titular de los derechos de propiedad intelectual. Esa titularidad podrá compartirse con la persona que lo haya tutelado y/o entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, según los términos y condiciones establecidos en los convenios y acuerdos firmados por las partes, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

2. CUESTIONES FORMALES Y ESTRUCTURA

2.1. El TFM tendrá una extensión de entre 100 000 y 140 000 caracteres con espacios, sin considerar los posibles anexos que, de cualquier modo, no podrán superar el 50% del resto del trabajo e irán después de la Bibliografía. La Comisión Académica del Máster podrá no admitir aquellos trabajos que incumplan este requisito.

¹ Esta normativa ha sido aprobada en la Junta de Facultad de 13 de diciembre de 2023. Supone una adaptación del Reglamento de 23 de mayo de 2022 sobre la elaboración y defensa de los TFM en la UCLM, que puede descargarse desde este enlace: https://humanidadestoledo.uclm.es/documentos/TFM-reglamento-UCLM_2022.pdf.

2.2. Formalmente se ajustará a las siguientes características:

- Tipo y tamaño de la fuente: Arial (11 pt) o Times New Roman (12 pt).
- Notas a pie de página y pies de figura en Arial (9 pt) o Times New Roman (10 pt). Sus signos numéricos (en superíndice) se colocarán antes de los signos de puntuación.
- Interlineado: 1,5 en el texto. 1 en notas al pie, citas textuales, bibliografía y pies de figura.
- No habrá espaciado interlineal extra entre los párrafos, que siempre deberán ir sangrados y justificados también a la derecha.
- Márgenes inferior, superior y derecho 2,5 cms.; margen izquierdo 4 cms.
- Tamaño de la página: DIN-A4, (29 x 21 cm.).
- Las citas textuales irán entrecomilladas en el cuerpo del texto si son más breves de dos líneas. Las citas más largas, también entrecomilladas, se insertarán en párrafo aparte con una doble sangría a la izquierda, interlineado 1, y en el mismo tipo y cuerpo que el resto del texto. Tras cada cita se incluirá la correspondiente referencia bibliográfica, según la norma usada en la Bibliografía (es fundamental consultar el Anexo II).
- Las direcciones URL irán siempre en negro y se eliminará tanto el subrayado como el azul que los procesadores de texto introducen por defecto. No obstante, se mantendrán vivos los hipervínculos. Así se hace en la presente normativa.
- Los capítulos tendrán una numeración con dígito simple (1.), los apartados continuarán con dos dígitos (1.1.) y los subapartados con tres (1.1.1.).
- Los títulos de capítulos irán en mayúscula y el resto en minúscula. No acabarán en punto.
- El TFM podrá incluir al final uno o varios anexos numerados con tablas, gráficos, datos recogidos, documentación y otros materiales.
- Las tablas, gráficos o imágenes deben ir intercalados, preferiblemente, en el texto, numerados y con indicación de donde se han obtenido. En el pie irá una breve descripción, la referencia a la autoría y, si es el caso, al libro o recurso de Internet de dónde se ha extraído. Esta información puede ir en nota al pie para no sobrecargar visualmente el texto. Si proceden de un archivo, biblioteca, colección privada o similar hay que indicar la referencia en el depósito original.
- Para la correcta escritura de las cifras numéricas se recomienda revisar las indicaciones de la RAE, bien explicadas y resumidas por la Fundeu en el siguiente enlace: <https://www.fundeu.es/recomendacion/miles-y-millones-claves-de-escritura/>.
- Podrá incluir al principio un apartado de agradecimientos y referencias a los asesores y especialistas consultados durante el proceso de redacción del Trabajo.

2.3. Estructura del Trabajo. Se recomienda que los TFM cuenten con los siguientes apartados:

- **Portada**, que se ajustará a la plantilla que se adjunta en el Anexo I.
- **Índice**
- **Resumen** de 200 palabras máximo cada uno y con 4-5 palabras-clave (español e inglés).
- **Introducción**, que incluirá:
 - Definición de objetivos, problemas planteados e hipótesis de partida; justificación del Trabajo, del interés del tema de investigación o proyecto de aplicación que aborda y de su relevancia en el área en que se integra; presentación de la estructura general del Trabajo y su secuencia en capítulos o partes.
 - Estado de la cuestión y fundamentación teórica del mismo.
 - Descripción y justificación de la metodología empleada en la investigación y en la recogida de datos; descripción de los procedimientos e instrumentos utilizados; especificación de los criterios de análisis empleados.
- En el **desarrollo** del trabajo, además de presentar los contenidos -en los correspondientes capítulos-, se realizará el análisis y la interpretación crítica de los datos obtenidos o, en su caso, de las propuestas de aplicación, incluyendo una reflexión personal sobre sus principales aportaciones. Se podrán proponer también líneas de actuación para el futuro.

- **Conclusiones**
- **Fuentes y Bibliografía consultada.** Las referencias bibliográficas, fuentes utilizadas en el texto y citas de libros, capítulos, artículos de revistas, artículos electrónicos, entre otros materiales, seguirán la norma incluida en el Anexo II.
- **Anexos**

3. ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR O TUTORA

3.1. El TFM será tutelado por una profesora o profesor doctor con docencia en el plan de estudios del Máster. Fijará el tema con sus estudiantes, asesorando y haciendo un seguimiento del proceso de elaboración: orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica, planificación del trabajo, concreción de su estructura, distribución de capítulos, fijación de los tiempos y revisión paulatina del texto.

3.2. La asignación de tutor o tutora será realizada por la Comisión Académica del Máster. Quienes se matriculen deberán rellenar un formulario para elegir la línea de investigación a la que quieren vincular su TFM (Anexo III). En función de sus preferencias, de la posición obtenida en la lista de admisión al Máster y del reparto equilibrado de la carga de trabajo entre los profesores, la Comisión les adjudicará un tutor o tutora con el que acordarán la temática concreta del TFM.

3.3. Se deberá escoger una temática del TFM que esté relacionada con el módulo en el que se hubieran matriculado. No será posible cursar las asignaturas de un módulo y realizar el TFM del otro.

3.4. En caso de no presentarse la solicitud en el plazo previsto, se estimará que no existe interés en defender el TFM en las convocatorias del curso corriente.

3.5. El listado de adjudicaciones de tutelas se hará público a comienzos de noviembre. Después el alumnado contactará con quienes se les haya asignado para fijar el tema y, en un plazo de veinte días naturales, presentarán en la Secretaría el formulario de inscripción (Anexo IV) firmado por ambos. La adjudicación tendrá una validez máxima de dos cursos académicos.

3.6. Cualquier modificación en el título, tema o proyecto propuesto ha de ser aprobada por la Comisión Académica del Máster, previa solicitud debidamente razonada, y debe contar con el visto bueno de quien ejerza la tutela.

3.7. Se deberá acudir a las tutorías individuales fijadas por cada tutor o tutora a fin de establecer los criterios y la metodología en el desarrollo del TFM que, en todo caso, se atenderá a la presente normativa. Dichas tutorías servirán, además, para hacer un seguimiento continuo de los avances del estudio y facilitar la inclusión de las correcciones oportunas.

3.8. Como mínimo, **diez días antes** de la fecha fijada para la entrega del TFM se deberá enviar el texto definitivo al tutor o tutora, a fin de que pueda realizar la revisión final y dar las últimas indicaciones.

4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFM

4.1. Los estudiantes deberán presentar un ejemplar del TFM en soporte informático². No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el visto bueno del tutor o tutora. En el caso de no haber obtenido la autorización para su defensa (Anexo V bis), el alumnado podrá reclamar según el artículo 7.2.1 de la normativa general de la UCLM.

4.2. El tutor o tutora están obligados a entregar en la Secretaría dos documentos: un informe según el modelo que se adjunta (Anexo V), y una captura de pantalla del análisis realizado por la plataforma Compilatio.net, en la que consta el porcentaje de plagio general y el de cada una de las partes del trabajo. Para que sirva como prueba, la fecha del análisis deberá ser del día anterior o del mismo en que esté fijada la entrega del TFM.

4.3. La Coordinadora del Máster, a propuesta de la Comisión Académica y en función del número de trabajos presentados, designará los tribunales de Evaluación y lo notificará a sus miembros. Estarán formados por tres profesores doctores de la UCLM y un suplente. En ningún caso, quien tutele podrá formar parte del tribunal que ha de juzgar los TFM por él dirigidos. Los casos de abstención y recusación serán resueltos por la Comisión Académica del Máster en base a lo previsto en los Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4. La Coordinadora del Máster deberá hacer llegar una copia del TFM y el análisis de Compilatio.net a cada uno de los miembros del tribunal. La presidenta o el presidente recibirá, inmediatamente antes de la defensa, los informes realizados por cada uno de los tutores y los dará a conocer al resto del tribunal.

4.5. Desde la presidencia del tribunal, tras consultar al resto de integrantes, se realizará la convocatoria del acto de defensa conforme al calendario oficial, indicando la fecha, lugar y hora. La Facultad establece tres convocatorias por curso para la defensa del TFM: convocatoria especial de finalización en enero³; convocatoria ordinaria en junio; convocatoria extraordinaria en octubre. Las fechas concretas de entrega y defensa se hacen públicas en el apartado “Organización docente” de la página web del Máster.

4.6. La defensa del TFM se realizará de forma pública y presencial ante el tribunal y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá explicar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal (máximo de 20 minutos). Le seguirá un turno de valoraciones y preguntas por parte del tribunal (máximo 20 minutos) a las que el estudiante tendrá que contestar.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1. Una vez celebrada la exposición y visto el informe elaborado por el tutor o tutora, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde. Los criterios establecen que un 60% de la calificación final valorará el trabajo escrito y un 40% la defensa oral, incluidas las respuestas dadas a las preguntas del tribunal.

² Los ficheros, en doble formato (.pdf y procesador de textos: .docx, .pages u .odt), se enviarán por correo electrónico a la dirección master.muphig@uclm.es, escribiendo en la línea asunto “TFM de [Nombre del Estudiante]”.

³ Podrán hacer uso de ella los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

5.2. Para la correcta evaluación del TFM, de acuerdo con las competencias que deben alcanzarse en esta asignatura, se ofrece una plantilla con indicadores de corrección tanto para el alumnado como para el tribunal (Anexo VI). Los integrantes de este último cumplimentarán de forma colegiada dicha plantilla tras la defensa oral de los trabajos y la adjuntarán al Acta Individual.

5.3. El **plagio o la paráfrasis excesiva** supondrán la descalificación automática del trabajo y conllevarán la calificación de suspenso (con nota numérica de 0).

Se considera plagio toda práctica que consista en utilizar como propias las ideas o la narrativa de otra persona sin citarla. Por lo tanto, se incurriría en plagio en el caso de copiar directamente frases, parafrasear o resumir párrafos o fragmentos de texto y utilizar o desarrollar una idea tomada de alguna fuente impresa, electrónica o audiovisual, sin hacer referencia al autor o la fuente del material. Dentro de estos conceptos se incluye también la utilización de documentos, gráficos, estadísticas, tablas, ilustraciones o fotografías.

El profesor o profesora que tutorice el trabajo recordará al estudiante su responsabilidad para no incurrir en el plagio, ni en la **paráfrasis excesiva**, que también podrá repercutir negativamente en la calificación.

5.4. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5.5. La realización fraudulenta del TFM conllevará el suspenso en la convocatoria correspondiente con una calificación numérica de cero (0). Tendrán la consideración de realización fraudulenta, tanto la detección de que el trabajo no ha sido elaborado por el/la estudiante, como la incorporación parcial o total de contenidos generados por Inteligencia Artificial, salvo en los casos que sea pertinente y siempre que se referencie expresamente.

5.6. El tribunal no podrá impedir la defensa y evaluación de un trabajo que haya sido depositado con el visto bueno del tutor o tutora.

5.7. Cada tribunal podrá proponer –en el acto público de calificación– la concesión de la mención de "Matrícula de Honor" a los TFM que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Los presidentes deberán entregar en el plazo de 48 horas un informe razonado a la Comisión Académica, que decidirá sobre la asignación de estas menciones y lo hará saber a la Coordinadora del Máster. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura "Trabajo Fin de Máster", salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

5.8. La concesión de la mención "Matrícula de Honor" se hará una vez concluida la convocatoria extraordinaria. La Comisión Académica tendrá en cuenta para ello los informes emitidos por los presidentes de los tribunales de Evaluación y, en caso de que las propuestas superen en número a las que legalmente se pueden conceder, se considerará también la calificación obtenida en el TFM y la nota media del Máster.

5.9. En caso de ser suspendido, el presidente o presidenta del tribunal hará llegar a quien se ha evaluado, antes de 48 horas, un informe con las razones de esa calificación y las recomendaciones oportunas para la mejora del TFM y su posterior evaluación. Si no estuviera conforme, el alumnado podrá acogerse a lo dispuesto en los artículos 18 a 22 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

5.10. Los tribunales tendrán en cuenta que el TFM es solo responsabilidad de la persona que lo presenta y defiende. La calificación no se aplica a quien tutela.

5.11. Finalmente, el tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del TFM (Anexo VII). El presidente o presidenta la remitirá a la Secretaría de la Facultad. Las calificaciones otorgadas por cada tribunal serán trasladadas al acta de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” que será única e irá firmada por la Coordinadora del Máster.

ANEXO I

MODELO DE PORTADA



Universidad de Castilla-La Mancha / Facultad de Humanidades de Toledo
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO:
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN

Curso Académico: [2XXX-2XXX]

[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]
[TFM TITLE]

Trabajo de Fin de Máster realizado por:
[NOMBRE Y APELLIDOS]

Dirigido por:
[NOMBRE Y APELLIDOS]

Orientación:
[INVESTIGADORA O PROFESIONAL]

Módulo al que se adscribe el tema:
[PATRIMONIO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO o PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO]

V.º B.º Tutor o tutora del Trabajo
Fecha:

Fdo.: [Nombre y apellidos]
Fecha:

ANEXO II

MÉTODO DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se utilizará la norma APA, en su séptima edición, accesible en este enlace: <https://normas-apa.org/citas/>. Para ver ejemplos puede consultarse el documento elaborado por la Biblioteca Universitaria de la UCLM descargable desde la siguiente dirección web: <https://biblioteca.uclm.es/-/media/Files/A08-Biblioteca/Archivos/Normas-APA-BUCLM-2021.ashx?la=es>

En la bibliografía final **las referencias deberán ir a un espacio y con sangría francesa**. Si hay que citar varias publicaciones de un mismo autor o autora, no se repite apellido y nombre: se pondrá un guion largo y se ordenarán por año de publicación.

Las notas al pie de página se reservan para aclaraciones que pudieran ser necesarias y para las referencias archivísticas, hemerográficas y de recursos web.

Archivos

La primera vez que se cita un archivo debe indicarse la abreviatura en la misma nota entre paréntesis. Siglas del archivo con mayúsculas y sin puntos (AHN), sección, número de legajo (leg.) y de expediente (exp.) cuando sea posible.

Ejemplo:

Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Órdenes Militares, leg. 6075, num. 4, f. 13v.

Recursos web

Se seguirá el ejemplo dado por la Biblioteca de la UCLM, siempre sin color azul ni subrayado, pero con los enlaces vivos. También tendrán que alfabetizarse correctamente.

ANEXO III

FORMULARIO PARA LA ELECCIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL TFM

- Los estudiantes priorizarán las líneas de investigación propuestas del Módulo en el que se han matriculado.
- Los estudiantes que hayan optado por un Módulo mixto podrán priorizar hasta 8 líneas de las 12 propuestas en los dos bloques.
- La asignación del tutor o tutora se hará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la lista de admisión al Máster.

Nombre y apellidos:

Puntuación [lo rellena la Comisión Académica del Máster]:

Módulo en el que se ha matriculado:		
☐ Patrimonio Artístico y Arqueológico	☐ Patrimonio Documental y Bibliográfico	☐ Mixto
Orientación:		
☐ Investigadora	☐ Profesional	

PATRIMONIO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO (priorizar de 1 a 8)

Líneas de Investigación	Preferencia
Museología y Coleccionismo	
Patrimonio arqueológico	
Prehistórico	
Romano	
Patrimonio artístico y monumental	
Herramientas y nuevas tecnologías para la gestión y difusión del patrimonio	
Patrimonio inmaterial	
Turismo y patrimonio	
Educación en patrimonio	

PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO (priorizar de 1 a 9)

Líneas de Investigación	Preferencia
Archivos y Bibliotecas. Historia y fondos documentales	
Iglesia y patrimonio documental (archivos, bibliotecas, personas e instituciones)	
Patrimonio hemerográfico y fotográfico	
Prensa	
Fotografía	
Patrimonio y Literatura	
Herramientas y nuevas tecnologías para la gestión y difusión del patrimonio	
Patrimonio inmaterial	
Turismo y patrimonio	
Educación en patrimonio	

Fdo:

ANEXO IV**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TEMA**

Nombre y apellidos:
Orientación: Investigadora Profesional
Módulo al que se adscribe el tema: Patrimonio artístico y arqueológico Patrimonio documental y bibliográfico
Título provisional del Trabajo:
Breve descripción del Trabajo (puede redactarse a la vuelta):
Nombre y apellidos de quien tutela:

Solicitante (firma):

Tutela (firma):

ANEXO V

INFORME DE TUTELA DEL TFM

Título del TFM
TFM title
Autor o autora
Tutor o tutora

CRITERIOS EVALUADOS	INDICADORES	1	2	3	4
Originalidad y justificación del tema	Presenta una novedad en el área temática o en la perspectiva desde la que se aborda. Está suficientemente justificado. Ofrece un título adecuado.				
Estructura	Ofrece una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa y a la tipología exigible a un trabajo de investigación o proyecto de aplicación. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.				
Objetivos, hipótesis y metodología	Enuncia objetivos de forma realista. Muestra precisión y claridad en las hipótesis o problemas planteados. La descripción y justificación de la metodología es adecuada al tipo de trabajo y a la investigación del área.				
Fuentes y bibliografía	Conoce y maneja de forma correcta las fuentes. La fundamentación bibliográfica y su organización son adecuadas. Se cita exactamente, según normas y criterios expresos.				
Marco teórico	Tiene una sólida fundamentación teórica y domina el estado de la cuestión del tema. Demuestra capacidad crítica e incorpora conclusiones coherentes.				
Redacción	Está redactado correctamente.				
Presentación formal	Se presenta conforme a los requisitos formales y normas publicadas.				
	CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER				

1: Suspenso 2: Aprobado 3: Notable 4: Sobresaliente

OBSERVACIONES (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)

Se debe adjuntar la captura de pantalla con el informe de Compilatio (art. 4.2)

Fdo.:

Fecha:

ANEXO V bis**INFORME DESFAVORABLE DE TUTELA DEL TFM**

Título del TFM
TFM title
Autoría (nombre y apellidos)
Tutela (nombre y apellidos)

NO Autoriza la presentación y defensa del TFM
--

MOTIVACIÓN (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)
--

Fdo.:**Fecha:**

ANEXO VI

PLANTILLA DE CORRECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL TRIBUNAL

Título del TFM
Autoría (nombre y apellidos)
Tutela (nombre y apellidos)

El tribunal tendrá en cuenta que un 60% de la calificación final corresponde al trabajo escrito y un 40% a la defensa oral, incluidas las respuestas dadas a las preguntas del tribunal

CRITERIOS EVALUADOS	INDICADORES	CALIFICACIÓN (0 a 10)
Originalidad y justificación del tema	Presenta una novedad en el área temática o en la perspectiva desde la que se aborda. Está suficientemente justificado. Ofrece un título adecuado.	
Estructura	Ofrece una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa y a la tipología exigible a un trabajo de investigación o proyecto de aplicación. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.	
Objetivos, hipótesis y metodología	Enuncia objetivos de forma realista. Muestra precisión y claridad en las hipótesis o problemas planteados. La descripción y justificación de la metodología es adecuada al tipo de trabajo y a la investigación del área.	
Fuentes y bibliografía	Conoce y maneja de forma correcta las fuentes. La fundamentación bibliográfica y su organización son adecuadas. Se cita exactamente, según normas y criterios expresos.	
Marco teórico	Tiene una sólida fundamentación teórica y domina el estado de la cuestión del tema. Demuestra capacidad crítica e incorpora conclusiones coherentes.	
Redacción	Está redactado correctamente.	
Presentación formal	Se presenta conforme a los requisitos formales y normas publicadas.	
TOTAL TRABAJO ESCRITO		
Defensa oral	Centra la exposición en lo esencial. Buen uso del lenguaje. Capacidad de comunicación. Empleo correcto de los medios tecnológicos. Control del tiempo.	
Debate con el tribunal	Comprende las preguntas. Exhaustividad y precisión de las respuestas.	
TOTAL DEFENSA ORAL		
CALIFICACIÓN FINAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER		

ANEXO VII

ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS DEL MÁSTER

Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión			
CURSO ACADÉMICO:			
CONVOCATORIA:	☐ Ordinaria	☐ Extraordinaria	☐ Finalización de estudios

DATOS DE AUTORÍA

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	CORREO-E:
Orientación del Máster: ☐ Investigadora ☐ Profesional	
Módulo al que se adscribe el tema: ☐ Patrimonio artístico y arqueológico ☐ Patrimonio documental y bibliográfico	

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

--

TFM TITLE

--

PERSONA QUE TUTELA:

--

INTEGRANTES DEL TRIBUNAL	ACTÚA EN LA
	Presidencia
	Vocalía
	Secretaría

Reunido el tribunal de evaluación con fecha/...../....., **ACUERDA** otorgar al trabajo la calificación global de ().

☐ Indicar si se propone la concesión de la mención "Matrícula de Honor".

PRESIDENCIA	SECRETARÍA	VOCALÍA
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

LA COORDINADORA DEL MÁSTER

Fdo.: